

Adultos mayores y pobreza. Efecto del incremento de la Pensión Universal en México (2018-2024)

Miguel Angel Barrera Roja¹

Oscar Iván Reyes Maya²

Lázaro Marín Marín³

Resumen

En marzo del 2021 el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que durante su gestión habría incrementos sostenidos a las pensiones que reciben los adultos mayores en México. Estos aumentos llegarían a su tope máximo para 2024 cuando se alcancen los seis mil pesos de incremento. Más allá de los cuestionamientos sobre el origen de los recursos para este tipo de políticas, surge el cuestionamiento sobre el efecto que este aumento tendrá en la medición de la pobreza, en específico en este grupo etario. Así, el objetivo de este trabajo es estimar el escenario del ingreso en hogares de adultos mayores ante el incremento antes señalado. Para ello se utilizaron los módulos de ingreso del 2015 de la Encuesta Nacional de Salud y Envejecimiento (ENASEM). Se realizó la estadística descriptiva de la estructura del ingreso que se propone en dicha encuesta para posteriormente adherir el valor del incremento propuesto a la Pensión Universal para personas Adultas Mayores (PUPAM) y analizar el efecto que tendrá en el ingreso de los hogares que componen la muestra.

Conceptos clave: Adultos mayores, pobreza, pensiones.

Introducción

En la literatura sobre estudios de pobreza existe un importante vacío de trabajos empíricos sobre grupos etarios específicos, por ejemplo, niños y adultos mayores. La razón de esto se debe a que estos grupos no se ajustan adecuadamente a las mediciones de pobreza que se efectúan de manera general. En el caso de los niños, la UNICEF (2000) señala que la mayoría de las metodologías sobre pobreza utiliza al ingreso como una variable principal y ésta normalmente considera como uno de sus componentes al ingreso por la vía del trabajo, situación que por principio de derechos humanos de los niños está prohibida. Para el caso de los adultos mayores según estudios como el del CONAPRED (2018) y Paz & Arévalo (2019), esta población en su mayoría depende de la pensión que obtienen como fruto de su trabajo años atrás, y en casos donde el empleo no era formal como el campesinado, la albañilería o el comercio informal, dependen universal de las pensiones que el gobierno otorga.

Esto es, que se deben distinguir entre dos tipos de pensiones en los ingresos para los adultos mayores. Las pensiones como producto del trabajo (PPT) y las pensiones como transferencias gubernamentales (PTG). Las PPT son el derecho al retiro laboral que algunos trabajadores formales tienen en México. Hacemos énfasis en que algunos trabajadores

¹ Doctor en Geografía, Universidad de Quintana Roo, miguel.barrera@uqroo.edu.mx

² Doctor en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana, oscaruach@gmail.com

³ Maestro en Ciencias Sociales, Universidad de Quintana Roo, lazmarin@uqroo.edu.mx

formales tienen acceso a este derecho puesto que la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que se hizo en 1995 pero que entró en vigor hasta 1997 durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo resultó un parteaguas en la materia.

Hasta antes de la reforma a la ley del IMSS, las pensiones se regían con la Ley del IMSS de 1973, lo que implicaba, desde la perspectiva neoliberal, una pesada carga de pasivos para el Estado. Pues, además de que México estaba experimentando un auge del bono demográfico, también las recurrentes crisis financieras y económicas de finales de cada sexenio priista habían desequilibrado la balanza del empleo, es decir, la cantidad de personas trabajando en la informalidad se incrementó en tal magnitud, que incluso a la fecha, existen más trabajadores informales que formales en México (INEGI, 2020).

En el caso de las PTG estas tienen su origen como respuesta a los efectos de la informalidad, la inaccesibilidad a los sistemas de retiro, crisis económicas y factores políticos que han propiciado el desamparo de los adultos mayores que al llegar en esta etapa de vida, carecen de los medios económicos y materiales para tener una vida digna. Por lo que resulta relevante entender cómo funcionan estos programas en distintos contextos

Los PTG en Latinoamérica

México. En el caso mexicano los programas sociales relacionados con adultos mayores han evolucionado con el pasar de los años. Recientemente, en el 2003, durante el mandato como jefe de Gobierno del Distrito Federal (2000-2005) del ahora presidente Andrés Manuel López Obrador se decretó como derecho el acceso a una pensión alimenticia a las personas de 70 años y más que fuesen residentes en la CDMX. En el mismo 2003 el gobierno federal, con Vicente Fox Quesada al mando, amplió el padrón de beneficiarios del programa que inició en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y lo llamó “Programa de Atención a Adultos Mayores”, el cual redujo la edad para ser beneficiario y estableció como condición la vecindad en localidades rurales con altas tasas de marginación. En ese entonces se delimitó que el monto de apoyo fuese equivalente a 700 pesos mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2003).

En la gestión del Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se implementó el “Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en zonas rurales” también conocido como 70 y más, que conservó las condicionantes del anterior programa, además amplió la cobertura en la atención de los adultos mayores al considerar zonas rurales 2,500 a 30,000 habitantes y se establecieron los montos de apoyo en 500 pesos mensuales, que se pagarían de forma bimestral, sin embargo, se limitó el acceso a este recurso económico solo a personas de 70 años y más, y podían recibir dicho apoyo a personas jubiladas o con pensión. También se incluyó que, en caso de fallecer el beneficiario, los familiares podían recibir un apoyo económico (Cepal, 2007; Sánchez, 2021).

En el año 2013, durante la gestión del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) se anunció el “Programa Pensión para Adultos Mayores” el cual tenía un funcionamiento parcialmente universal, pues se quitaron las restricciones de vecindad para poder ser beneficiario. Esto es, los jubilados y pensionados no tendrían acceso a dicho recurso. El monto del apoyo se estableció en 580 pesos mensuales pagados bimestralmente a través de una tarjeta electrónica (Gobierno de México, 2013).

Para 2019, en la gestión del presidente Andrés Manuel Lopez Obrador (2018-2024) se anunció la creación de la “Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores”, el cual tiene por beneficiarios a personas mayores de 68 años en general y 65 años para población indígenas. Es importante señalar que el monto de este apoyo inició con el doble del monto que se asignaba en el sexenio anterior y como se mencionó anteriormente, se ha hecho el anuncio de que el monto llegará a los seis mil pesos bimestrales en 2024 (Sánchez, 2021).

Brasil. El *Benefício de Prestação Continuada à pessoa idosa* (BPC) o en español Beneficio Continuo en Efectivo es un beneficio económico dirigido a personas adultas mayores de 65 y más y personas con discapacidad. Este apoyo surgió en 1993 a través de la Ley Orgánica de Asistencia Social que consagra las demandas sociales plasmadas en la Constitución de la República Federativa de Brasil, por lo que su rango de importancia es constitucional, y este programa de asistencia social está armonizado con otros esfuerzos institucionales de atención a este sector poblacional, en una situación de pobreza y de falta de acceso a la protección social (Governo Federal, 2019).

Este beneficio de asistencia social para personas de 65 o más es equivalente a un salario mínimo mensual vigente en el país, este apoyo este sujeto a múltiples condiciones, la primera es que la familia no tenga los ingresos necesarios para el sustento ni de ellos ni del adulto mayor en este caso, esto se determina a través de la renta per cápita, cuando el ingreso por persona en el grupo familiar es menor que una cuarta parte del salario mínimo, no puede ser acumulable con otro gasto social como pensión o jubilación, y este beneficio no es una jubilación, pues, este apoyo social está sujeto a revisiones periódicas de 2 años, en donde se verifica las condiciones de vida, si los ingresos superan los umbrales establecidos o la persona muera, se cancela el BPC (Reis, 2018; Providenciaria, 2021).

Chile. El programa de Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) es un instrumento utilizado por el Gobierno Chileno para dar solución al problema derivado a la falta de acceso a los Sistemas de Retiro para mujeres y hombres de 65 años o más, y para personas con discapacidad física y mental de 18 a 65 años. Este apoyo está sujeto en primera instancia el no estar en algún régimen de pensión, es decir no ser titular o beneficiario y se deben cumplir los requisitos de residencia mínima, el grupo familiar donde se encuentra la persona debe pertenecer al 60% más pobre del país, este puntaje está determinado por el Puntaje de Focalización Previsional (PFP). El monto del apoyo vigente es de \$158,339 pesos chilenos para quienes tienen entre 65 y 74 años y de \$169,649, para las personas de 75 o más años, dicho monto se ajustará cada 1 de julio al 100% de la variación del Índice de Precio al Consumidor, aunque si este sufre una alteración de más del 10% en el año, el ajuste del monto será inmediato (Instituto de Prevención Social, 2021).

Si bien el PBSV tiene un alcance más amplio en términos de usuarios, no es el único que existe para personas de 65 años o más, pues también se encuentra el Aporte Previsional Solidario (APS), para todas aquellas personas que se encuentran en los Sistemas de Retiro con un monto inferior un parámetro que se denomina Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), esto funciona a modo de complemento.

La implementación del PBSV y el APS, surgieron a partir de los efectos negativos de la implementación del Sistema de Capitalización Individual introducido en 1981 (equivalente a las AFORE de México), donde los recursos económicos de los trabajadores al dejar de estar en el mercado laboral deber ser financiados de modo individual. Esto provocó que, al terminar la primera generación, las tasas de contribución estuviesen por debajo del 60% esperado, por lo que en 2009 se comenzó a diseñar un instrumento social para complementar esta situación y considerar a grupos sociales excluidos de los sistemas de retiro y personas con discapacidad (Lagarraña, Huepe y Rodríguez, 2014).

Bolivia. La Renta Dignidad es un apoyo social en forma de transferencia monetaria vitalicia implementada desde 2007 a partir de la creación de la ley N° 3791 y el Decreto Supremo N° 29400, en que se establece la obligación al Estado de garantizar una renta mensual para poder vivir la etapa de vejez con dignidad bajos los marcos legales y lineamientos correspondientes, en un contexto en que el Gobierno Federal se propuso a realizar acciones al combate a la pobreza en el país (Valdez, 1997). Este programa tiene como población objetivo a todas las personas de 60 años o más, quienes deben cumplir con requisitos como la edad y bajos ingresos, lo cual se comprueba con la pertenencia a la Base de Datos de beneficiarios de la Renta Dignidad (BDRD). El monto del apoyo se puede solicitar y recibir mensual, bimestral o semestral, y asciende a 4,500 bolivianos al año si no se recibe algún otro apoyo de jubilación y 3,900 si se tiene acceso a jubilación por debajo de las líneas de pobreza (Estado Plurinominal de Bolivia, 2021).

El Salvador. La Pensión Básica Universal es un programa de apoyo a personas adultas mayores de 70 o más años. Para ser beneficiarios de este programa, los adultos mayores deben estar en situación de pobreza y exclusión social. Actualmente el monto que se otorga es de 200 dólares al bimestre (Impacto, 2016). Es importante señalar que la implementación de este programa tuvo varias etapas. En 2009 se comenzó con un programa piloto llama “Nuestros Mayores Derechos”, el cual se aplicó en los 32 municipios más pobres de El Salvador donde se benefició a adultos mayores de 60 años o más con una pensión bimestral de 100 dólares y algunos otros apoyos para superar las líneas de pobreza. Con el pasar del tiempo, este programa cambió de nombre, aumentó los montos y cobertura geográfica del programa (Martínez, Pérez y Temeja, 2015).

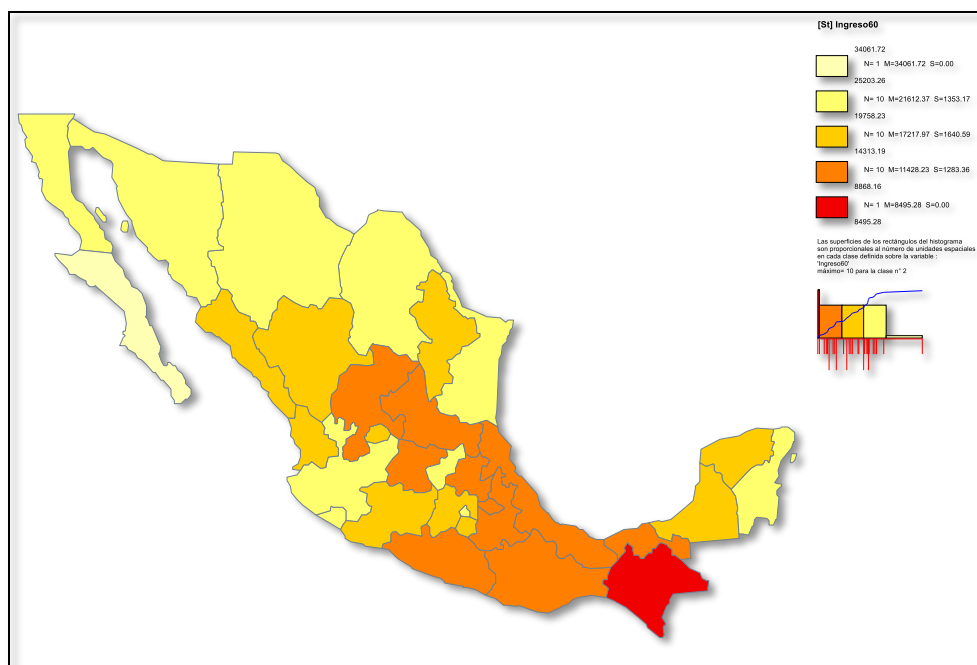
Ahora bien, la relevancia de este tema radica en que uno de los grandes retos de la humanidad ha sido el prolongar la vida de la población más allá de un límite natural. En los últimos 50 años, dicho objetivo ha sido posible gracias a los adelantos en la ciencia médica, lo cual se ha reflejado a nivel mundial en la esperanza de vida, puesto que según datos del Banco Mundial en el año 1960 era de 52 años, pasando en el año 2019 a poco más de 72 años, y se estima que para el año 2050 llegue a 77.1 años. Dicho logro de la medicina ha representado nuevos retos, no solo en cuanto a mejorar la calidad de vida y las condiciones físicas y psicológicas de las personas adultas, sino que dichos adelantos también han significado un desafío para las ciencias sociales, en cuanto a los roles de cuidado, la manutención de los adultos mayores y por supuesto la forma en que se insertan en la sociedad. En este sentido, la categoría sociodemográfica con la cual se estudia esta etapa de la vida de las personas es el envejecimiento, entendido como “un proceso natural, gradual,

continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015:1)

Sobra decir, que las personas viven más, pero no necesariamente pueden mantenerse laborando el mismo tiempo, lo cual ha generado tensión en los sistemas de pensiones puesto los incrementos en la esperanza de vida de los trabajadores hacen necesario un incremento en los montos disponibles, los cuales no estaban calculados a mediados del siglo pasado. Sin embargo, en donde se ha experimentado una problemática mayor, es en las personas que se dedican al sector informal, puesto que, al no contar con seguridad social, ahorro para el retiro o una pensión que les permita enfrentar su edad adulta, los adultos mayores se enfrentan a un grado de indefensión y pobreza que muchas veces no les permite solventar sus necesidades más inmediatas, lo cual ha hecho que muchas veces los adultos mayores dependan funcionalmente de terceros (Sedesol, 2010).

No obstante, ha existido un proceso de desigualdad regional en dicha evolución, el caso mexicano no es ajeno, puesto que el ingreso de las personas de la tercera edad presenta grandes diferencias a nivel nacional, en donde se pueden diferenciar claras regiones en el país, siendo el norte de México los Estados en donde se tienen en promedio el mayor ingreso. No así, Chiapas, en donde los adultos mayores tienen el ingreso más bajo. Sin embargo, la segunda región con el ingreso más bajo comprende los Estados del sur y centro del país (Véase, Mapa 1)

Mapa 1. Ingreso personas 60 y más en México, 2018.



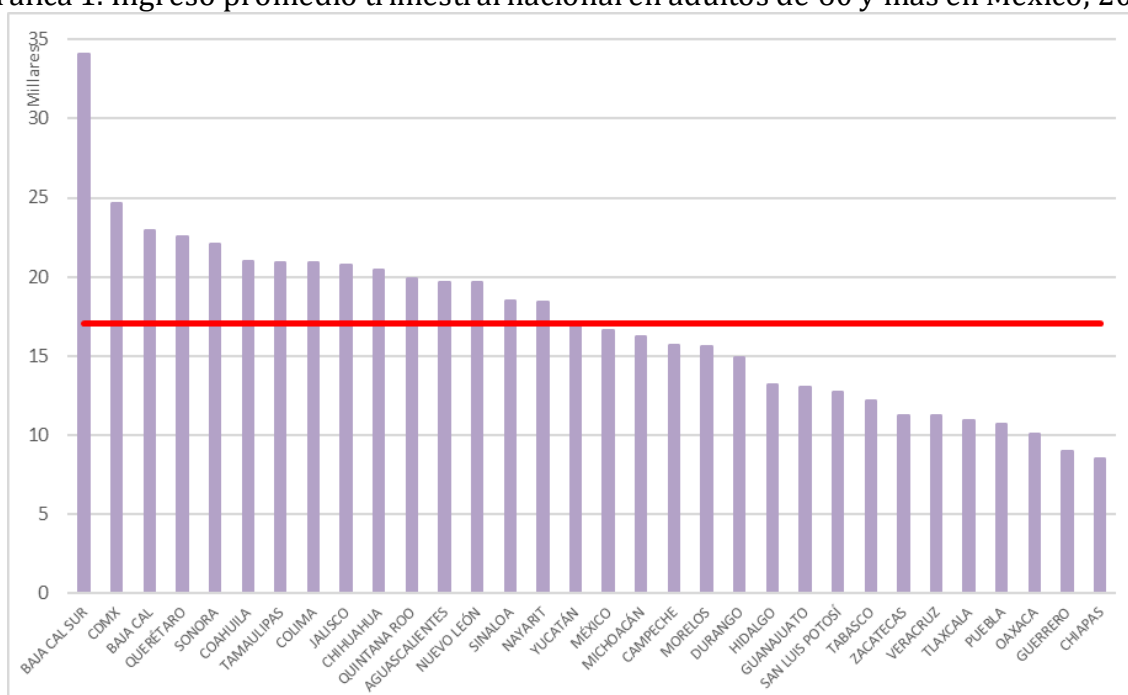
Fuente: Elaborado con datos de ENIGH 2018.

En términos absolutos, Baja California Sur es el Estado con el ingreso trimestral más alto para las personas de 60 años o más, con un monto apenas superior a los \$34 mil pesos. El siguiente grupo de ingreso alto, son los 10 Estados que tienen ingresos entre los \$24 mil pesos y los \$20 mil pesos mensuales que se ubican principalmente en el norte noroeste. La

región centro y sur, comprende a los Estados con ingresos bajos, en donde Chiapas y Guerrero presentan ingresos trimestrales que no llegan a los \$9 mil pesos trimestrales, lo cual en promedio significa que los adultos de más de 60 años perciben un ingreso diario de \$90 pesos, lo cual significa menos de un salario mínimo (Véase, Gráfica1).

Si bien, en general “los adultos mayores no cuentan con pensiones ni con acceso al sistema de seguridad social y sus condiciones de vivienda son aún más precarias, situación que se ve agravada entre los adultos mayores a 70 años en las localidades rurales” (Sedesol, 2010:22), de los datos presentados, podemos inferir que la regionalización de dichas condiciones importan, puesto que la diferencia entre el Estado con el mayor ingreso en personas de 60 años y más con el de menor ingreso, es en razón de 4 a 1, lo cual da cuenta de la desigualdad geográfica de dicha variable y la importancia de no hacer generalizaciones a todo México.

Gráfica 1. Ingreso promedio trimestral nacional en adultos de 60 y más en México, 2018.



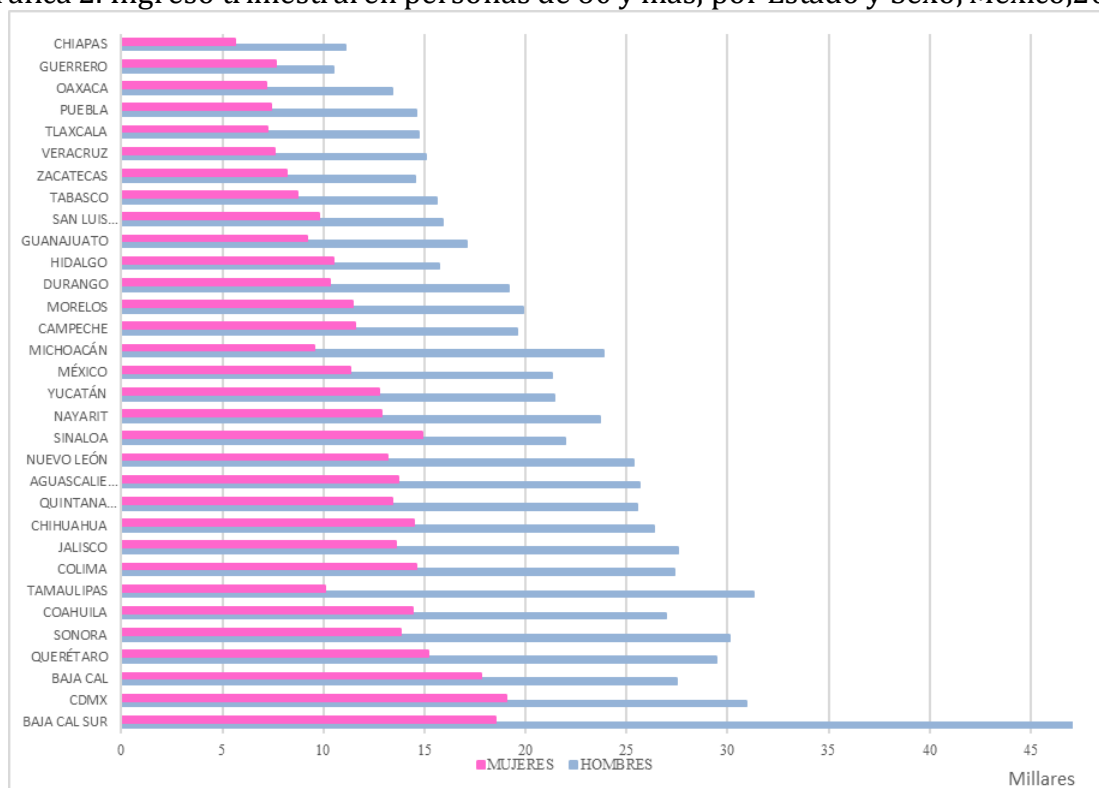
Fuente: Elaborado con datos de ENIGH 2018.

Ahora bien, si geográficamente se observan diferencias respecto al ingreso, es importante señalar que el género marca también diferencias importantes. Puesto que en “Gran parte de las desigualdades entre mujeres y hombres adultos mayores son resultado de las desigualdades de género en otras etapas de su vida, que suelen situar a las mujeres en condiciones de desventaja en términos de bienestar social económico y psicológico” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015:3).

Si se analiza cada Estado de manera individual, en todos los casos las mujeres reciben en promedio menos ingresos que los hombres, no obstante, las diferencias más marcadas en dicha diferencia son más marcadas en aquellos Estados con ingresos altos, siendo el diferencial más grande el de Baja California Sur, en donde las mujeres ganan trimestralmente en promedio \$28 mil pesos menos que los hombres, seguido por Tamaulipas, Sonora,

Querétaro, Jalisco y la CDMX. A diferencia de los Estados con ingresos altos, aquellos que tienen ingresos bajos y medios, en general muestran una diferencia menor entre hombres y mujeres, siendo Guerrero y Chiapas los Estados con un menor diferencial, el cual ronda los \$3 mil pesos (Véase, Gráfica 2). Una de las razones por la que los ingresos en los Estados con registros bajos tienden a una diferencia menor entre hombres y mujeres, se debe en gran medida a que los deciles con menores ingresos dependen cada vez en mayor medida de las transferencias públicas y no de las remuneraciones producto de su trabajo (Barrera y Reyes, 2020)

Gráfica 2. Ingreso trimestral en personas de 60 y más, por Estado y Sexo, México, 2018.



Fuente: Elaborado con datos de ENIGH 2018.

Discusión conceptual

La PTG funcionan como Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), las cuales surgieron en la década de 1990 en América Latina y el Caribe como una política económica compensatoria que permitiera a los hogares más pobres incrementar su poder de consumo. Antes de su implementación los apoyos que recibían todos los hogares por parte del gobierno, incluidos los más pobres, era a través de la oferta, es decir, mediante el subsidio en los precios. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (2016) el surgimiento de estos instrumentos se derivó de una transformación estructural y regional del funcionamiento y operación de los programas de combate y reducción de la pobreza, “Dicha reforma se enfocó en la racionalización y focalización de programas redistributivos que eran ineficientes, porque —además de ser regresivos—, generaban importantes distorsiones en los precios, como las exoneraciones de impuestos y subsidios al consumo” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, pág. 1).

Como bien señalan trabajos como los de Fernández (2021), Cena & Chahbenderian (2015) y Franke & Cruzado (2009) la operación y funcionamiento de las TMC es simple, buscan erradicar la pobreza corriente, esto es, que buscan en el corto plazo incidir en la demanda, y en el largo plazo, ser un mecanismo que permita a las familias salir de la trampa de pobreza mediante la acumulación de capital humano. “Inicialmente, las condicionalidades de los PTMC se centraron en el cumplimiento de los protocolos de salud materno infantil, nutrición y vacunación para niños en edad preescolar y en la asistencia a la educación básica (hasta noveno grado) en aquellos entornos donde ya existía oferta disponible. Posteriormente, el diseño de las condicionalidades evolucionó en algunos países para incluir protocolos de promoción de la salud y servicios preventivos para los adolescentes y adultos, así como la asistencia escolar a educación media superior. Más recientemente, algunos países han introducido transferencias dirigidas a fomentar la transición a la educación terciaria” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, pág. 1).

La condicionalidad de las TMC enfocada hacia la educación y salud principalmente de niños está sustentada teóricamente en los preceptos de libertades y capacidades (Sen, 1979; 1999; 2000; 2016) quien introduce el concepto de capacidades como una propuesta crítico-teórica al enfoque utilitarista de las teorías económicas modernas, es decir, Amartya Sen considera fundamental el enfoque del desarrollo humano en donde la libertad que tiene cada individuo para alcanzar la condición de vida que valora y razones para valorar esa condición de vida resulta imperante. Es importante señalar que estas condiciones de vida que Sen señala es la parte medular del enfoque de capacidades, pues es básicamente el cómo se concibe, busca y alcanza el bienestar. Al respecto autores como Restrepo (2013, pág. 2372) señalan que “A diferencia de las visiones ortodoxas del desarrollo que se concentran en indicadores macroeconómicos, en el aumento de la renta individual, en la industrialización y el crecimiento tecnológico, como criterios para la evaluación del desarrollo, Sen focaliza su atención en la expansión de la libertad como el medio principal y el propósito fundamental del desarrollo humano, lo cual implica la eliminación de todos aquellos obstáculos que privan a los sujetos de las capacidades para alcanzar la vida que tienen razones para valora”.

Otros autores como Flores (2013, pág. 76) también retoman a Sen (1979, 1999, 2000, 2016) para explicar a las PTG destinadas a adultos mayores y señala que el enfoque de capacidades y libertades desde el enfoque de derechos marcó un parteaguas en el paradigma económico “en el sentido de dejar de ver a los destinatarios como pacientes (pasivos) para considerarlos como agentes (activos). Se busca dejar de lado el asistencialismo para pasar a un modelo en el que los destinatarios de las políticas puedan exigir sus derechos y los gobiernos tengan la obligación de ser transparentes en todos los ámbitos (...) El enfoque de derechos contribuye así a la institucionalidad (marco jurídico que permita asegurar la sostenibilidad de los programas con el presupuesto público) y con ello al aumento de las garantías ciudadanas y a la disminución de la discrecionalidad por parte de los gobiernos, lo que conlleva un cambio de comportamiento de los servidores públicos. Es decir, se trata de evitar que el enfoque de derechos se quede al nivel de la retórica para pasar al nivel de la práctica. Para ello es recomendable asignar un porcentaje del presupuesto público para estos programas, porcentaje que deberá ir creciendo en la medida en que este grupo etario sea cada vez más numeroso”

En el caso de los adultos mayores, las PTG son entendidas como únicamente transferencias monetarias o subsidios no contributivos, pues no existe una condición a cumplir por parte de los beneficiarios del PUPAM. Estas transferencias tienen su origen según autores como Flores (2013) en la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de 1982, donde se establece en la recomendación 36 que “Los gobiernos deberán tomar las medidas necesarias para garantizar a todas las personas de edad un nivel mínimo de recursos adecuados, como responsabilidad de los Estados” (Organización de las Naciones Unidas, 1982, pág. 33). Posteriormente en la *Observación General No. 6 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (Organización de las Naciones Unidas, 1995), primero, se delimita que a partir de los 60 años se consideran a los individuos como Personas Mayores; segundo, se plantea que es necesaria la creación de transferencias no contributivas, las cuales “consisten en la asignación por parte del Estado, de una cantidad monetaria mensual a personas que superan cierta edad (que puede ser superior a la edad de jubilación) (...) Las transferencias monetarias suelen ir acompañadas de transferencias no monetarias, así como facilitar el acceso a otros servicios, generalmente a los de salud” (Flores, 2013, pág. 22).

Ahora bien, estas PTG tienen como finalidad el combate a la pobreza, por lo que también es necesario definir este concepto en el marco de la política social en México. Si bien la pobreza desde el punto de vista político ya ha sido definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019, pág. 23), el cual explica que la concepción de la pobreza como fenómeno socioeconómico obedece a razones multidimensionales, “En consonancia con la discusión académica y el debate internacional, la Ley General de Desarrollo Social”, en su artículo 36, establece que para la medición de la pobreza en México deben considerarse los derechos sociales y el bienestar económico”.

Si bien, la delimitación de la pobreza como un fenómeno multidimensional resultó una tarea compleja, la selección de las dimensiones que deben integrar la operacionalización lo es aún más. En principio de cuentas esto se debe a que autores como (Sánchez, Ruíz, & Barrera, 2020) plantean que la definición de la pobreza se ha moldeado a las condiciones sociotemporales en que se ha estudiado. Los propios autores señalan que cuando los primeros economistas abordaron este tema, se tomaba por pobres a aquellos que no podían satisfacer sus necesidades básicas, y que dependían de la caridad para sobrevivir; posteriormente con la implementación del modelo capitalista “la pobreza toma nuevas direcciones. Dado que los pobres no tienen un lugar establecido en el sistema de producción, es decir, producen, pero no al mismo nivel de lo que pueden consumir” (Sánchez, Ruíz, & Barrera, 2020, pág. 45), posteriormente el énfasis se puso en la capacidad de consumo que los individuos y hogares podían tener, de ahí que instancias como (Banco Mundial, 1992) propusieran una metodología orientada hacia el ingreso, la famosa metodología de un dólar al día.

En el caso de las sociedades latinoamericanas estas metodologías resultaron incompatibles puesto que su desarrollo histórico ha sido distinto al europeo o norteamericano, en ese sentido resulta relevante el trabajo de (Altimir, 1979) quien asevera que, si bien los ingresos son determinantes para medir la pobreza, existen necesidades básicas que deben considerarse en dicha medición. Esta reflexión derivó en la concepción de la metodología de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) donde se establece que “la noción de pobreza se basa, en última instancia, en un juicio de valor sobre cuáles son los niveles de bienestar mínimamente adecuados y cuáles son las necesidades básicas cuya

satisfacción es indispensable, qué grado de privación resulta intolerable” (Sánchez, Ruíz, & Barrera, 2020, pág. 49), en ese sentido el propio Altimir (1979, pág. 1) señala que “la pobreza es, por lo pronto, un síndrome situacional en el que se asocian el infraconsumo, la desnutrición, las precarias condiciones de vivienda, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias, una inserción inestable en el aparato productivo o dentro de los estratos primitivos del mismo, actitudes de desaliento y anomia, poca participación en los mecanismos de integración social, y quizás la adscripción a una escala particular de valores diferenciada, en alguna medida, de la del resto de la sociedad”.

Es a partir de este concepto de NBI que en México y la mayor parte de Latinoamérica y el Caribe se perfiló a la pobreza como un fenómeno multidimensional. En el caso de México, el CONEVAL (2019, pág. 23) señala que “Desde una perspectiva multidimensional, puede entenderse la pobreza como una serie de carencias definidas en múltiples dominios, como las oportunidades de participación en las decisiones colectivas, los mecanismos de apropiación de recursos o las titularidades de derechos que permiten el acceso al capital físico, humano o social, entre otros.” Esto sirve de preámbulo para la definición oficial de pobreza que se operacionaliza en México: “Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades” (CONEVAL, 2019, pág. 33). Esto se traduce a dos dimensiones relevantes: primero, la “dimensión asociada al espacio del bienestar económico, la cual se mide operativamente por el indicador de ingreso corriente per cápita” (CONEVAL, 2019, pág. 34); y, segundo, el de “las dimensiones asociadas a los derechos sociales, es decir, la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda y sus servicios, las cuales se miden por medio de los seis indicadores de carencia social referidos” (CONEVAL, 2019, pág. 34).

Metodología

Típicamente para el estudio de la pobreza en la literatura abundan trabajos (Bielschowsky, del Castillo, Squeff, Orozco, & Beteta, 2021; Florez, 2021; Barrera, Galván, Marín, & Pérez, 2020; Alberro, 2018; Rodríguez & Patrón, 2017) donde se utilizan los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la medición de la pobreza, sin embargo, estos datos no se pueden desagregar por edad. El *item* más cercano a saber si en el hogar hay adultos mayores está relacionado con saber el número de habitantes en el hogar que tengan más de 65 años. De ahí que para este trabajo se haya elegido trabajar con los datos del Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM).

El ENASEM es un estudio colaborativo de la Universidad de Texas Medical Branch, El INEGI, la Universidad de Wisconsin, el Instituto Nacional de Geriátría, el Instituto Nacional de Salud Pública, y la Universidad de California en Los Ángeles, y tiene por objetivos:

- “Examinar los procesos de envejecimiento, las enfermedades y la carga de discapacidad en un panel representativo de adultos mayores mexicanos;
- Evaluar los efectos que tienen los comportamientos individuales, las circunstancias de la vida a edades tempranas, la historia sobre migración y la historia económica, las

características de la comunidad, la familia y los sistemas de transferencia, sobre múltiples resultados de salud;

- Diseñado como un estudio longitudinal con protocolos altamente comparables al *Health and Retirement Study* (HRS) de los Estados Unidos;
- Comparar la dinámica de la salud de los adultos mayores mexicanos con la de los migrantes a los EEUU nacidos en México y la segunda generación de mexicoamericanos usando bases de datos de los EEUU comparables con el ENASEM (por ejemplo, la encuesta bienal del *Health and Retirement Study* - HRS) para evaluar la durabilidad de la ventaja de la salud del migrante en EEUU;
- Evaluar todos los componentes del estado de salud de la población para entender las condiciones de tres grupos dependiendo de su condición de migración: los migrantes nacidos en México que viven en los EEUU, los migrantes que regresan a México después de varias estancias en los EEUU, y los mexicanos sin historial de residencia en los EEUU; y,
- Considerar las formas en que los sistemas de transferencias intergeneracionales durante la vejez afectan la dinámica de la salud en un país donde la migración es común y las remesas pueden servir como pago por inversiones anteriores o como seguro contra la incertidumbre en la vejez” (UTMB; INEGI; UW;INGER; INSP; UCLA, 2012, pág. sp).

“Este estudio es representativo a nivel nacional de 13 millones de mexicanos nacidos antes de 1951” (UTMB; INEGI; UW;INGER; INSP; UCLA, 2012, pág. sp). Asimismo, de acuerdo con la propia información del ENASEM la muestra se distribuyó en las 32 entidades federativas tanto en localidades urbanas como rurales. La primera recolección de datos se realizó en 2001 y la última fue en 2015, siendo esta última edición de la que se tomaron los datos. El contenido temático de la encuesta incluye:

- “Salud en múltiples dominios (auto-reporte de salud, enfermedades crónicas, informes de síntomas, funcionalidad, depresión, cognición y aspectos psicosociales).
- Las condiciones socioeconómicas (actuales y de la infancia), historia laboral, seguro médico, gastos de salud.
- Los antecedentes familiares (estructura familiar, patrones de transferencias, arreglos para el cuidado, salud e historias de migración de los encuestados, padres e hijos), los hijos (independientemente de su lugar de residencia) y los residentes del hogar.
- Ingresos, bienes, historial de pensiones, vivienda actual y calidad del entorno construido.
- Principales eventos en los últimos 10 años (sólo en 2012): cambio de residencia, evento de salud mayor, desastre natural o crimen.
- Uso del tiempo y aspectos psicosociales (locus de control, satisfacción con la vida, soledad y minuciosidad).
- Para los participantes fallecidos del estudio, durante el último año de vida: eventos importantes, uso de los servicios de salud, atención recibida y funcionalidad” (UTMB; INEGI; UW;INGER; INSP; UCLA, 2012, pág. sp)

Para este trabajo se utilizó la información sobre “Ingresos, bienes, historial de pensiones, vivienda actual y calidad del entorno construido” del ENASEM (Mexican Health and Aging Study, 2017) en donde se explica que la variable ingreso se levanta en tres secciones del cuestionario: *Family Help, Housing, Income & Assets*, de tal modo que la estructura del ingreso en este estudio toma la siguiente forma:

$$TI = FHI + BI + PRI + CAI + EI + PI + TI$$

Donde *TI* es *Total Income*; *FHI* es *Family Help Income*; *BI* es *Business Income*; *PRI* es *Property Rent Income*; *CAI* es *Capital Assets Income*; *EI* es *Earned Income*; *PI* es *Personal Income*; y, *TI* es *transfer Income* (Mexican Health and Aging Study, 2017).

Una vez estimados los ingresos totales, se procedió a estimar la estadística básica para la estructura del ingreso y posteriormente se contrastaron los resultados contra las líneas de bienestar y bienestar mínimo que el CONEVAL (2019) establece para la medición de la pobreza en México. Finalmente, se agregó el monto esperado de la PUPAM para 2024 para ver el efecto que tiene sobre las líneas de pobreza.

Resultados

Como se observa en el cuadro 1, en promedio el ingreso total de la muestra (14,745 hogares) es de \$7,153.00, sin embargo, esta cifra podría estar distorsionada por el ingreso máximo registrado (\$9,005,000.00) y la mediana (\$1,500.00). Esta cifra promedio sin duda está por encima de la línea de bienestar mínimo (LBM) y línea de bienestar (LB) del CONEVAL cuyo valor en el año que la encuesta se recogió fue de \$938.02 en el ámbito urbano y \$1,315.08 para el ámbito urbano (LBM); y, \$1,725.73 para el ámbito rural y \$2,675.69 para el ámbito urbano (LB).

Ahora bien, en lo que refiere a la estructura del ingreso, de acuerdo con nuestras estimaciones el rubro con mayor peso es el de ingreso por pensión con el 39.18%, le siguen los ingresos propios con el 19.65%, los ingresos por transferencias con 12.23%, los ingresos por negocio con 11.84%, los ingresos por ayuda familiar con 7.09%, los ingresos por renta de propiedades con 5.48% y el ingreso por activos de capital con 4.60%.

El rubro objeto de estudio, Ingreso por pensiones, registran en promedio \$2,802.90 mensuales y llama la atención que el registro máximo es un atípico \$9'000,000.00 y la mediana es igual a cero. De hecho, el valor del ingreso promedio de transferencias de la muestra es casi el valor de la LBM 2015 para zonas rurales.

Cuadro 1. Estadística descriptiva para la estructura del ingreso en adultos mayores (2015)

	ingreso hogar	Ayuda familiar	Ingreso por negocio	ingresos por renta de propiedades	ingreso por activos de capital	ingreso propio	ingreso por pensión	ingreso por transferencias
Media	\$ 7,153.0	\$ 528.3	\$ 846.9	\$ 392.2	\$ 329.6	\$ 1,399.1	\$ 2,802.9	\$ 875.0
Mediana	\$ 1,800.0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Moda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desviación estándar	\$ 102,335.1	\$ 1,841.0	\$ 6,365.9	\$ 8,361.4	\$ 23,331.3	\$ 7,531.6	\$ 96,632.4	\$ 17,755.9
Varianza de la muestra	\$10,472,478,8264	\$ 3,389,186.6	\$ 40,524,429.0	\$ 69,912,6444	\$544,350,1349	\$ 56,725,462.9	\$9,337,815,7173	\$315,271,8442

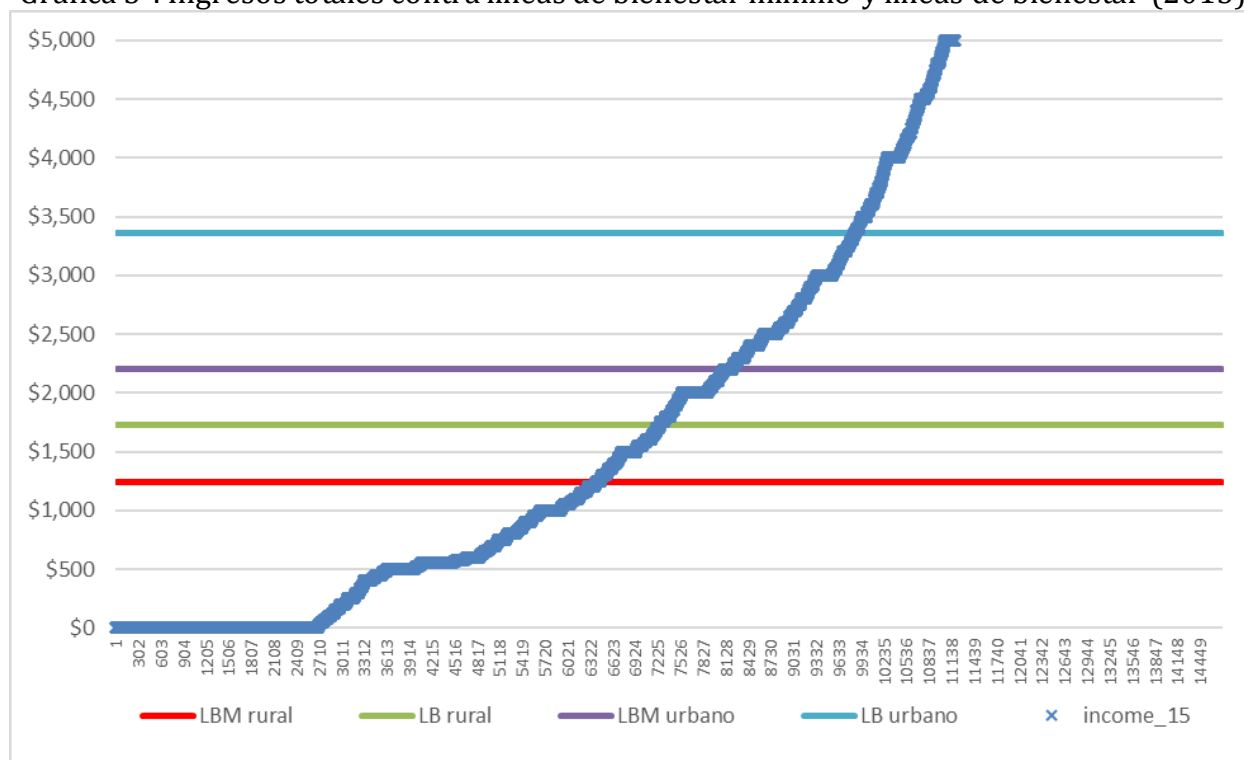
ADULTOS MAYORES Y POBREZA. EFECTO DEL INCREMENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL
EN MÉXICO (2018-2024)

Curtosis	\$ 6,034.9	\$ 1,252.5	\$ 555.6	\$ 2,298.3	\$ 7,339.5	\$ 1,649.2	\$ 7,554.7	\$ 2,198.3
Coefficiente de asimetría	\$ 74.3	\$ 25.0	\$ 20.3	\$ 44.7	\$ 85.6	\$ 30.2	\$ 86.4	\$ 42.1
Rango	\$ 9,005,000.0	\$ 116,360.2	\$ 250,000.0	\$ 497,500.0	\$ 2,001,352.6	\$ 508,616.9	\$ 9,000,000.0	\$ 1,200,000.0
Mínimo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Máximo	\$ 9,005,000.0	\$ 116,360.2	\$ 250,000.0	\$ 497,500.0	\$ 2,001,352.6	\$ 508,616.9	\$ 9,000,000.0	\$ 1,200,000.0
Suma	\$ 105,470,584.3	\$ 7,479,707.9	\$ 12,487,526.5	\$ 5,782,666.8	\$ 4,860,566.7	\$ 20,629,936.6	\$ 41,328,202.1	\$ 12,901,977.7
Cuenta	14,745.00	14,157.00	14,745.00	14,745.00	14,745.00	14,745.00	14,745.00	14,745.00

Fuente: Elaboración propia con base (UTMB; INEGI; UW;INGER; INSP; UCLA, 2012).

En la gráfica 3 se pueden observar el número de casos que están por debajo de las LBM y LB tanto rurales como urbanas para junio de 2021. Llama la atención que el 43.4% de los casos están por debajo de la LBM rural, 5.75% (49.15% acumulado) está por debajo de la LB rural, 6.51% (55.66% acumulado) está por debajo de la LBM urbana, y 11.28% (66.94% acumulado) está por debajo de la LB urbana, esto es, casi dos terceras partes de la población muestra vive en alguna condición de pobreza por ingreso. Además de que el 18.21% de la muestra reportó ingresos totales iguales a cero.

Gráfica 3⁴. Ingresos totales contra líneas de bienestar mínimo y líneas de bienestar (2015)



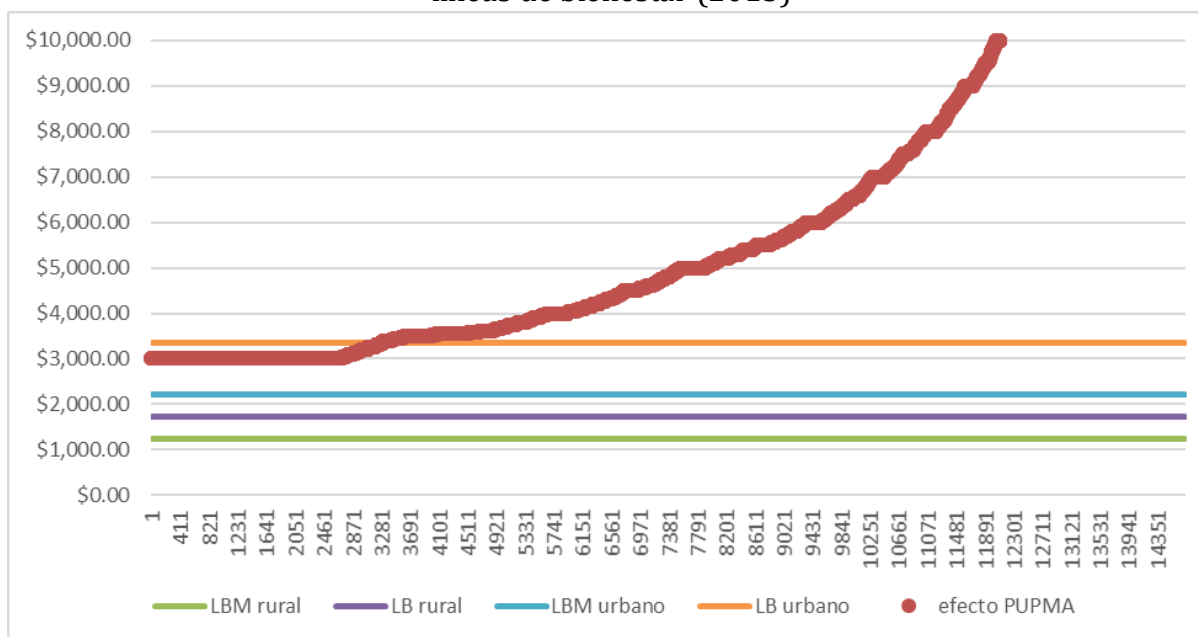
Fuente: Elaboración propia con base (UTMB; INEGI; UW;INGER; INSP; UCLA, 2012).

En la gráfica 4 se puede observar que ningún caso está por debajo de las LBM y LB rurales y la LBM urbana y solo 22.34% de la muestra está por debajo de la LB urbana, esto

⁴ Debido a que hay datos que sobrepasan el millón de pesos por ingresos se decidió recortar el eje X para que las LBM y LB puedan observarse

es, el efecto del aumento del monto del PUPMA reduciría hasta en 44.59% los niveles de pobreza asociada a ingresos en el grupo etario que se estudia. De hecho, una vez aplicado el efecto en el incremento del PUPMA es notorio que, en la estructura del ingreso, las pensiones pasaron de representar el 39.12% a ser el 74.9%.

Gráfica 4. Ingresos totales más incremento PUPMA contra líneas de bienestar mínimo y líneas de bienestar (2015)



Fuente: Elaboración propia con base (UTMB; INEGI; UW; INGER; INSP; UCLA, 2012).

Reflexiones finales

Es evidente que el uso de TMC y PTG estimulan la demanda y ayudan en gran medida a superar las líneas de pobreza, de ahí la relevancia de los hallazgos de este trabajo, puesto que pueden ser insumos para los tomadores de decisiones públicas en el sentido de que, como se mencionó anteriormente, son pocos los trabajos que analizan a un grupo etario en específico.

Así, como se demostró, el aumento gradual de los montos del PUPAM tendrán un efecto positivo en dos importantes escalas de la medición de la pobreza. El primero es que ningún hogar tendría ingreso igual a cero y el 100% de los hogares habrían superado las líneas de bienestar mínimo tanto en el medio urbano como rural, y solo 20% de los hogares no estarían en condiciones de superar la línea de bienestar en el contexto urbano.

El segundo efecto a considerar es que en la literatura se ha descrito la necesidad de analizar de manera desagregada la estructura del ingreso, pues es notorio que aun cuando la implementación de programas enfocadas a reducir el hacinamiento y mejorar los espacios y la calidad de la vivienda, la universalización de los servicios médicos, la ampliación de la cobertura educativa tanto en niños como en adultos, ha reducido el número de carencias que los hogares tienen, los datos sobre pobreza, indican entonces que el problema real está en el ingreso. Así pues, el incremento sostenido del PUPMA, servirá como palanca para que los datos sobre pobreza extrema y vulnerabilidad por ingreso se reduzcan para la medición de pobreza del año 2026.

Referencias

- Alberro, J.** (2018). Alberro, J. (2018). Estimaciones del costo de erradicar la pobreza en México con un Impuesto Negativo al Ingreso utilizando la ENIGH 2016. *Economíaunam*, 15(43), 43-55. Obtenido de <http://revistas.unam.mx/index.php/ecu/article/view/65114>
- Altimir, O.** (1979). *La dimensión de la pobreza en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- AISS.** (2021). *Evolución reciente de las pensiones sociales en América Latina*. SD: autor. Recuperado en: <https://ww1.issa.int/es/analysis/recent-developments-social-pensions-latin-america>
- Banco Interamericano de Desarrollo.** (2016). *Así funcionan las transferencias condicionadas. Buenas prácticas a 20 años de implementación*. Washington: BID. Recuperado el 21 de mayo de 2021, de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/As%C3%AD-funcionan-las-transferencias-condicionadas.pdf>
- Banco Mundial.** (1992). *La medición de la pobreza*. *Comercio Exterior*, 42(4), 323-325.
- Barrera, M., Galván, E., Marín, L., & Pérez, R.** (2020). Análisis comparativo de la pobreza en las fronteras de México: aplicación del coeficiente de Engel. *Equidad y Desarrollo*, 1(35). Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq/vol1/iss35/5/>
- Barrera, M. y Reyes, O.** (2020). "Distribución del ingreso en localidades rurales indígenas. ¿Se frenó la descampesinización y la pobreza extrema 2012-2016?", en *Revista de Política Económica y Desarrollo Sostenible*, Enero 2020, Costa Rica, Consultado electrónicamente en: <<https://doi.org/10.15359/peds.5-2.1>>
- Bielschowsky, R., del Castillo, M., Squeff, G., Orozco, R., & Beteta, H.** (2021). *Estrategia de desarrollo con redistribución del ingreso. Salario mínimo y frentes de expansión en México. Estudios y Perspectivas*(188), 5-65. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46748/S2100185_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cena, R., & Chahbenderian, F.** (2015). El abordaje estatal de la pobreza en Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas. *Revista Latinoamericana de Ciencias sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 123-136. Recuperado el 2 de junio de 2021, de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/51371/CONICET_Digital_Nro.617695cc-df88-4496-bf0b-72f75a138271_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- CEPAL.** (2007). *Pensión para Adultos Mayores (ex-Programa 70 y más) (2007-2018)*. México: autor. Recuperado en: <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=48>
- CONAPRED.** (2018). *Ficha temática. Adultos mayores*. México: CONAPRED. Obtenido de <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PAM.pdf>
- CONEVAL.** (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (Tercera ed.). México: CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación** (2003). *Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal*

México: autor. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=687673&fecha=19/11/2003

Estado Plurinominal de Bolivia. (2021). Requisitos Renta Dignidad. Bolivia: autor. Recuperado en: <https://www.aps.gob.bo/pensiones/conozca-sobre-pensiones/rd1>

Fernández, E. (2021). Fernández, E. (2021). La internacionalización de los Programas de Transferencias Monetarias condicionadas (1995-2008): una revisión por América latina, África Subsahariana y el Sudeste Asiático. e-l@tina. Revista Electrónica de Estudios Latinoamericanos, 19(75), 23-47. Obtenido de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina/article/view/6437/pdf>

Flores, A. (2013). Transferencias no contributivas a personas mayores: análisis comparativo de dos programas: 70 y más y Pensión alimentaria de la Ciudad de México. México: Naciones Unidas. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/38676055.pdf>

Florez, N. (2021). Pobreza, desigualdad y perfil sociodemográfico de los hogares rurales y agropecuarios en la región sur de México. EntreDiversidades: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 8(1), 36-63. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7796139>

Franke, P., & Cruzado, E. (2009). Transferencias Monetarias Condicionadas e Instrumentos financieros en la lucha contra la pobreza. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado el 1 de junio de 2021, de http://proyectocapital.facipub.com/facipub/upload/publicaciones/1/140/francke_cruzado_transferencias_monetarias_condicionadas_e_instrumentos_financieros_en_la_lucha_contr_a_la_pobreza.pdf

García, A. (2020). La economía informal en México genera casi una cuarta parte del PIB. México. El Economista. Recuperado en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/La-economia-informal-en-Mexico-genera-casi-una-cuarta-parte-del-PIB-20201217-0036.html>

Gobierno de México (2013). Todas las personas adultas mayores tendrán derecho a recibir pensión. México: autor. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/todas-las-personas-adultas-mayores-tendran-derecho-a-recibir-pension>

Governo Federal. (2019). Benefício de Prestação Continuada (BPC). Brasil: autor. Recuperado en: <https://www.gov.br/cidadania/pt-br/acoes-e-programas/assistencia-social/beneficios-assistenciais-1/beneficio-assistencial-ao-idoso-e-a-pessoa-com-deficiencia-bpc>

Impacto. (2016). ¿Mejora la calidad de vida de los adultos mayores la pensión básica universal?. El Salvador: autor. Recuperado en: <https://blogs.iadb.org/efectividad-desarrollo/es/pension-basica-universal/>

INEGI. (2020). Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo. Resultados junio 2020. Aguascalientes: INEGI. Recuperado el 3 de mayo de 2021, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/etoe/doc/etoe_presentacion_resultados_junio_2020.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, (2015). Situación de las personas adultas mayores en México, Gobierno de la República, México. Consultado electrónicamente en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

Instituto de Previsión Social. (2021). Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV). Chile: autor. Recuperado en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5270-pension-basica-solidaria-de-vejez-pbsv>

Larrañaga, O., Huepe, M. & Rodríguez, M. (2014) Las Pensiones Solidarias: Análisis de una Reforma Exitosa. Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: https://www1.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_pensiones_solidarias.pdf

Martínez, S., Pérez, M. & Temeja, L. (2015) A tacando la vulnerabilidad en los adultos mayores: Evaluación de impacto de la Pensión Básica Universal, Programa Nuestros Mayores Derechos en El Salvador. El Salvador: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Atacando-la-vulnerabilidad-en-los-adultos-mayores-Evaluaci%C3%B3n-de-impacto-de-la-Pensi%C3%B3n-B%C3%A1sica-Universal-Programa-Nuestros-Mayores-Derechos-en-El-Salvador.pdf>

Mexican Health and Aging Study. (2017). Imputation of Non-Response in Economic Variables in the Mexican Health and Aging Study (MHAS/ENASEM) 2015. Texas: UTMB; INEGI; UW; INGER; INSP; UCLA. Obtenido de www.MHASweb.org

Organización de las Naciones Unidas. (1982). Plan de Acción de Viena sobre Envejecimiento. Obtenido de <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/asamblea-planviena-01.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1995). The economic, social and cultural rights of older persons. CESCR General comment 6. Obtenido de [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/482a0aced8049067c12563ed005acf9e?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/482a0aced8049067c12563ed005acf9e?OpenDocument)

Paz, J., & Arévalo, C. (2019). Pobreza en las personas mayores. Un estudio multidimensional para Argentina. Revista Latinoamericana de Población, 13(25), 75-102. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3238/323861129005/html/index.html>

Previdenciaria (2021). Benefício Assistencial (Loas) – O que é e como funciona. Brasil: autor. Recuperado en: <https://previdenciaria.com/blog/beneficio-assistencial/>

Reis, K. (2018). ¿O que é o Benefício de Prestação Continuada (BPC)?. Brasil: Gesuas. Recuperado en: <https://www.gesuas.com.br/blog/beneficio-de-prestacao-continuada/>

Restrepo, I. (2013). La salud privada y la buena vida: aportes del enfoque de las capacidades de Amartya Sen para el razonamiento ético en salud pública. Cadernos de Saúde Pública, 29(12), 2371-2382. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/csp/a/FS8K4HnnJJ3wcJNvVcZLwRy/?lang=es&format=pdf>

Rodríguez, K., & Patrón, F. (2017). La efectividad de la política social en México. Un análisis de la reducción de la pobreza monetaria después de la operación de los programas que

transfieren ingreso. *Gestión y Política Pública*, XXVI(1), 3-51. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n1/1405-1079-gpp-26-01-00003.pdf>

Rottenschweiler, S. (2020). Un mismo comienzo y dos caminos dispares: la Reparación Histórica y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (2016-2019). Argentina, Scielo. Recuperado en: http://www.scielo.org.bo/pdf/rlde/n34/n34_a04.pdf

Sánchez, A., Ruíz, J., & Barrera, M. (2020). La transformación del concepto de pobreza: un desafío para las ciencias sociales. *Intersticios Sociales*, 19(19), 39-65. Obtenido de <http://www.intersticiosociales.com/index.php/is/article/view/255/pdf>

Sánchez, L. (2021). Así han cambiado las edades y montos de pensión para adultos mayores los últimos cuatro sexenios. México: Animal Político. Recuperado en: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/pension-adultos-mayores-cambios-sexenios-montos-edades/>

SEDESOL, (2010). Diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad de la población de 70 años y más, Consultado electrónicamente en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_70%20y%20Mas_VERSION_FINAL.pdf

Sen, A. (1979). Sobre la desigualdad económica. Madrid: Alianza.

Sen, A. (1999). Nuevo examen de la desigualdad. Madrid: Alianza.

Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Barcelona: Planeta.

Sen, A. (2016). La desigualdad económica. México: Fondo de Cultura Económica.

UNICEF. (2000). Poverty reduction begins with children. New York: UNICEF.

UTMB; INEGI; UW; INGER; INSP; UCLA. (2012). Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México. Recuperado el 9 de junio de 2021, de http://www.enasem.org/StudyDescription_Esp.aspx Alberro, J. (2018).

Valdez, J. (1997). El BONOSOL. Bolivia: Scielo. Recuperado en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33231997000100018